

Valledupar, 2 de mayo de 2022

RADICADO: 2013-00446-00 En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$500.000.00
TOTAL COSTAS	\$500.000.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130044600.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. MANNER EDUARDO AVILA ARRIETA
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.Y MEDYRE

Valledupar, 6 de mayo de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 50 del 9 de mayo de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO